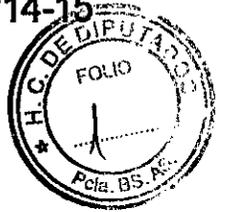




Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## PROYECTO DE DECLARACION.

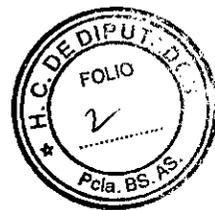
**La Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires**

### DECLARA

Su adhesión al Proyecto de Ley 5183-D-2014 en trámite ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por el cual se propone reintegrar el monto correspondiente al (CIEN) 100% del Impuesto al Valor Agregado por las adquisiciones, realizadas mensualmente por las personas físicas que, en carácter de consumidores finales, abonen sus compras de alimentos mediante tarjetas de débito emitidas por las entidades financieras comprendidas en la Ley 21.526 y sus modificatorias, siendo los beneficiarios:

- a) Las personas que perciban planes sociales o asistenciales, incluida la Asignación Universal por Hijo para la protección social (Decreto N°1602/09) otorgados por el gobierno nacional, los gobiernos provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Las personas que perciban la jubilación o pensión mínima (sea contributiva o no contributiva)

JORGE LEONARDO SANTIAGO  
Diputado  
Bloque Frente Amplio Progresista  
H. C. Diputados Peña: Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto, tiene por objeto adherir y acompañar el Proyecto de Ley 5183-D-2014 que tramita ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por el cual se propone establecer una medida fiscal que reduzca las cargas impositivas en los sectores sociales de menores recursos económicos.

En virtud del beneficio que se pretende instaurar, será procedente la devolución total del monto del "Impuesto al Valor Agregado" (IVA) facturado, respecto de aquellos actos jurídicos a través de los cuales se extingan obligaciones comerciales por el pago efectuado mediante "tarjeta de débito". Es preciso aclarar que esta prerrogativa impositiva sólo se reconocerá en favor de aquellas personas que resulten beneficiarias del Plan Nacional de asistencia social denominado "Asignación Universal por Hijo para Protección Social" (AUHPS), o acreedoras del importe mínimo en concepto de jubilación o pensión.

Los impuestos regresivos, como el IVA, tienen una fuerte incidencia en relación a la renta y atenta contra las personas de bajo de recursos, al hacer que paguen el mismo impuesto en forma proporcional que aquellas personas de mayores ingresos.

Son los sectores de menores recursos los que no poseen capacidad de ahorro, ni de consumo de objetos suntuarios, y los que destinan la totalidad de sus ingresos a la satisfacción de necesidades básicas y al consumo de productos de primera necesidad.

Estos sectores de menores recursos son los que ven impactado en forma directa su poder adquisitivo por la incidencia que el Impuesto al Valor Agregado representa sobre los productos de la canasta de consumo, configurando un escenario de desigualdad social en nuestro país, en donde los sectores de menores ingresos tributan en forma proporcional más que los de mejores recursos.

La desaceleración económica, la inflación y el aumento de las tasa de pobreza e indigencia, hacen que hoy sea necesario brindar más herramientas a



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*



los sectores más vulnerables de la población, que destinan la mayor parte o la totalidad de sus ingresos al consumo de productos de primera necesidad.

Es por ello que el presente proyecto de ley propone implementar un mecanismo destinados a que las personas beneficiarias de programas y planes sociales, reciban la devolución del 100% del IVA abonado por las compras de bienes y servicios que realicen mensualmente con las tarjetas de débito habilitadas al efecto, hasta un monto equivalente al ingreso percibido.

En conclusión, el proyecto de ley al que adherimos, no sólo atenúa la regresividad en el IVA, sino que también otorga herramientas para mejorar la situación de los más desprotegidos y de aquellas familias de más bajos recursos

Por los motivos antes expuestos, solicito a mis pares que acompañen el presente Proyecto de Declaración.

JORGE LEONARDO SANTIAGO  
Diputado  
Bloque Frente Amplio Progresista  
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.